



NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO (4948) --
ESCRITURA No: _____

PRIMERA

COPIA: _____

DE LA ESCRITURA DE: _____
PROTOCOLIZACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS DE LECHE COTOPAXI LECOCEM COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA

OTORGADA POR: _____

A FAVOR DE: _____

EL: _____

PARROQUIA: _____

CUANTÍA:

USD 6'000.000,00

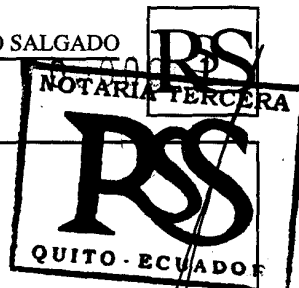
Quito, a 08 de NOVIEMBRE de 200 4

Dirección: Jorge Washington 718 y Av. Amazonas
Edificio Rocafuerte - 5to. Piso Of.5
Telfs.: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 Fax: 250-0086
e-mail: notaria-tercera@andinanet.net
QUITO - ECUADOR



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO.-
(4948).-

QUITO, 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.004

PROTOCOLIZACIÓN DE:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA LECHE COTOPAXI LECOCEM COMPAÑÍA DE
ECONOMIA MIXTA

DE: USD 167.719,76
A: USD 6'167.719,76
AUMENTO: USD 6'000.000,00

DI: 3 COPIA

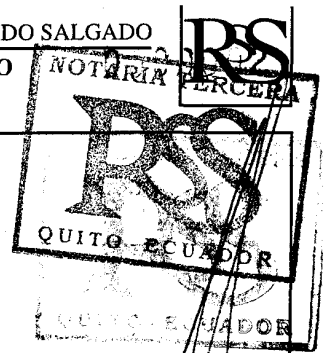
E.P.



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO



ESCRITURA NÚMERO: MIL CUATROCIENTOS DOCE (1412).--

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA LECHE COTOPAXI LECOCEM
COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA**

DE: USD 167.719,76

A: USD 6'167.719,76

AUMENTO: USD 6'000.000,00

DI: 3 COPIAS

E.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de República del Ecuador, hoy día MIERCOLES siete de abril del año dos mil cuatro, ante mí Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero de este cantón, comparece, la Compañía LECHE COTOPAXI LECOCEM COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA, debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal el señor Nelson Arturo Posso Valverde, conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de

Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to piso, Of. 5 S

Telefax: 252 0214 • 255 8969 • 255 8336 • 250 0086

email: notaria-tercera@andinanet.net Quito - Ecuador

estado civil casado, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una de la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Nelson Arturo Posso Valverde en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **LECHE COTOPAXI LECOCEM COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del veintinueve de diciembre del dos mil tres, como se desprende del nombramiento y acta que se acompañan como documentos habilitantes. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES UNO.-** a) La Compañía **LECHE COTOPAXI LECOCEM COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, el diez de febrero de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el registro Mercantil del cantón Latacunga el treinta de junio del mismo año. b) Posteriormente la compañía ha realizado varios aumentos de capital y reformas de estatutos, siendo el último aumento de capital el que consta de la escritura otorgada el diez de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga el veintiocho de noviembre del mismo año. **DOS.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas

NOTARIA
TERCERA

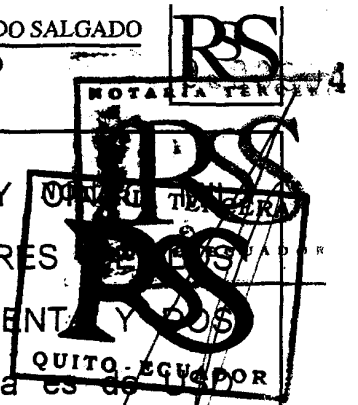
reunida el veintinueve de diciembre de dos mil tres, decide:

Aumentar el capital social de la compañía en la suma de USD \$6'000.000 (SEIS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), y DOS) Reformar los estatutos sociales de la misma. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL:** Con los antecedentes expuestos y para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de LECOCEM, el compareciente, señor Nelson Posso Valverde, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía declara: **A.-** Se aumenta el capital social de la compañía en USD 6,000,000 (SEIS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), mediante compensación de créditos de la Compañía PARMALAT DEL ECUADOR S.A., aporte que se encuentra debidamente pagado en su totalidad. Los restantes accionistas de la compañía expresamente han decidido no participar en dicho aumento, y por lo tanto, ceder su derecho de suscripción preferente en el porcentaje que sea necesario a favor de la Compañía PARMALAT DEL ECUADOR S.A. Una vez concluido el aumento de capital antes acordado, el capital suscrito y pagado de la compañía será de USD 6.167.719,76 (SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS). **CUARTA.- CAPITAL SOCIAL RESULTANTE:** Perfeccionado el aumento de capital que se efectuó mediante este instrumento el capital social suscrito y pagado de la compañía ascendería a USD 6.167.719,76 (SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y SEIS

CENTAVOS). De acuerdo con el aumento de capital indicado el nuevo capital quedará integrado en la siguiente forma:-----

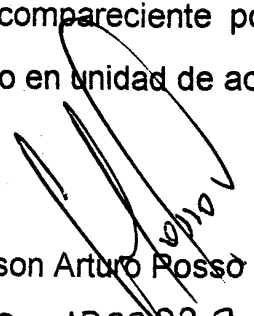
ACCIONISTA	INICIAL	AUMENTO	FINAL
PARMALAT DEL ECUADOR S.A.	160 869,80	6 000 000,00	6 160 869,80
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	3 353,20	0,00	3 353,20
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	3 353,20	0,00	3 353,20
PATRICIO AGUILAR	49,60	0,00	49,60
HERNAN SERRANO	76,56	0,00	76,56
JOSE SALGADO CARRILLO	3,48	0,00	3,48
MILTON SALGADO CARRILLO	3,48	0,00	3,48
JUAN SALGADO CARRILLO	3,48	0,00	3,48
EDUARDO SALGADO CARRILLO	3,48	0,00	3,48
MARÍA DEL ROSARIO CARRILLO	3,48	0,00	3,48
TOTAL	167 719,76	6 000 000,00	6 167 719,76

SEXTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: De conformidad con la resolución adoptada en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, el señor Nelson Posso Valverde declara introducir en el artículo siete de los estatutos sociales de la compañía LECOCEM, la reforma correspondiente al aumento de capital social , de tal manera que dicha disposición estatutaria tenga el siguiente texto: **"ARTICULO SIETE.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social autorizado de la Compañía es de USD 12'335.439,52

NOTARIA
TERCERA

(DOCE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO CIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS). El capital suscrito de la Compañía es de 6.167.719,76 (SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS), dividido en ciento cincuenta y cuatro millones ciento noventa y dos mil novecientos noventa y cuatro acciones con un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una (USD 0.04)". **SEPTIMA.- DECLARACIÓN:** Con los antecedentes expuestos y para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de LECOCEM el compareciente, señor Nelson Arturo Posso Valverde, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, declara bajo juramento que a la presente fecha PARMALAT DEL ECUADOR S.A, ha pagado la totalidad del capital suscrito en el aumento de capital precedente, lo que consta de los libros contables de la compañía. Usted, señor Notario, se servirá agregar a este instrumento los documentos que se acompañan como habilitantes e incorporar las cláusulas de rigor necesarias para su perfeccionamiento legal. Firmado Doctor Jorge Pizarro Páez, con matrícula profesional número cuatro mil doscientos siete del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que el

fue al compareciente por mí el Notario se ratifica en ella y firma
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Sr. Nelson Arturo Rosso Valverde

C.C. 170432292-2

Gerente General

LECHE COTOPAXI LECOCEM
COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

LECHE COTOPAXI LECOCEM
COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA

Lasso, 19 de julio del 2002

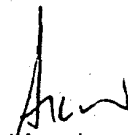
Señor
NELSON ARTURO POSSO VALVERDE
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que de conformidad con los Estatutos Sociales de LECHE COTOPAXI LECOCEM COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA, usted ha sido designado **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de dos años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del **GERENTE GENERAL** se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía. La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía la ejerce el **GERENTE GENERAL**. Usted reemplaza en sus funciones al Ing. Rafael Arcuri Neto.

La compañía LECHE COTOPAXI LECOCEM COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Quito, el 10 de febrero de 1982, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga el 30 de junio del mismo año.

Atentamente,

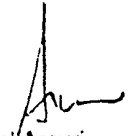

Rafael Arcuri
Presidente

Lasso, 19 de julio del 2002

Con esta fecha acepto el cargo de Gerente General de LECHE COTOPAXI LECOCEM COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA.


Nelson Arturo Posso Valverde
CC: 170432292-2

Certifico que la firma del señor Nelson Posso es la que usa en todos sus actos públicos y privados.


Rafael Arcuri
Presidente

CERTIFICO que con esta fecha se ha
inscrito el título que antecede, en
el REGISTRO DE *Propiedad*, A tu
m. *75*, bajo la partida
n. *16*
Latacunga, *19* de *Julio* de *2002*
EL REGISTRADOR

CERTIFICADO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
de _____ foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista.
de lo cual doy fe. 7 ABR. 2004
Quito _____




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170432292-2

POSSO VALVERDE NELSON ARTURO

NOMBRES Y APELLIDOS 17 FEBRERO 1958

FECHA DE EMISION PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 03 163 02247

REG. CIVIL PICHINCHA/QUITO ACT. 58

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** Y444374444

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO

SECCIONARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTITUCION POSSO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE PLACIDO VALVERDE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE GUILLERMA

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 07/07/2004

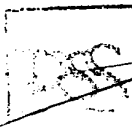
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 577034

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

CERTIFICO: Que la copia fotostatica que ampare y que obra
a _____ toja(c) util(es) sellada y rubricada por el
agente notario, es exacta al original que he tenido a la vista.
Dado en la ciudad de QUITO a los 07 ABR. 2004



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO-ECUADOR

LECHE COTOPAXI

LECOCEM

COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA

Acta N° 42

184

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "LECHE COTOPAXI LECOCEM COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA"**

En la población de Lasso, el 29 de diciembre del 2.003, a las 10h00 horas, en la sala de sesiones de la Compañía, ubicada en la Panamericana Sur Km 78 1/2, población de Lasso, provincia de Cotopaxi; se reúnen los accionistas de la Compañía LECHE COTOPAXI LECOCEM COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA que suscriben esta acta.

El total del capital suscrito y pagado de la compañía es de US\$ 167.719,76 por lo que en la presente Junta, los accionistas presentes constituyen el 95,915% del capital social y crea el quórum legal y estatutario necesario para la toma de decisiones respectivas.

Toma la palabra el doctor Jorge Pizarro y pide a los accionistas presentes que se sirvan nombrar un Presidente Ad-hoc. Se mociona al doctor Jorge Pizarro para que asuma la función, la misma que es aceptada, por lo que el doctor Jorge Pizarro, se posesiona del cargo y dirige la sesión como Presidente Ad-hoc, y actúa como Secretario el señor Nelson Posso, Gerente General de LECOCEM.

El Presidente verifica que se encuentra presente el 95.915% del Capital Social de la Compañía y declara instalada la Junta.

El Secretario procede a dar lectura a la Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía: "LECHE COTOPAXI LECOCEM COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA, publicada en el Diario La GACETA de la ciudad de Latacunga, el 17 de diciembre de 2003, que textualmente versa: " CONVOCATORIA. A la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LECHE COTOPAXI LECOCEM COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA. De conformidad con los Estatutos de la Compañía y el Reglamento de la Superintendencia de Compañías, se convoca a los señores accionistas de LECHE COTOPAXI LECOCEM COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA., a la Junta General Extraordinaria, a efectuarse el día LUNES 29 DE DICIEMBRE de 2003, a las 10h00, en la sala de sesiones de la Compañía, ubicada en la Panamericana Sur Km 78 1/2 , población de la Lasso, provincia de Cotopaxi , para tratar sobre el siguiente asunto del orden del día: 1. Revisión y análisis propuesta sobre el Aumento de Capital de la compañía. Latacunga, 16 de diciembre del 2003. Nelson Arturo Posso Valverde. Gerente General."

LECHE COTOPAXI

LECOCEM

COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA



A continuación se procede a conocer los puntos enumerados en la convocatoria en su mismo orden:

1.- Revisión y análisis propuesta sobre el Aumento de Capital de la compañía.

El Presidente toma la palabra y comunica a los accionistas que la compañía se encuentra inmersa en causal de disolución establecida por el numeral 6 de artículo 361 de la ley de Compañías, por lo que es necesario proceder a aumentar el capital social de la compañía en la suma de US \$ 6,000,000 valor que se pagará a prorrata de los aportes de cada accionista.

Las acciones luego de un intercambio de opiniones, resuelven por unanimidad, aprobar el aumento de capital de la compañía en US \$ 6,000,000 de modo que una vez realizado dicho aumento, la compañía tenga un capital social suscrito y pagado de (US \$ 6,167,719.76) constantes en 154 192,994 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos cada una, además se aprueba que el capital autorizado será el doble del capital suscrito, es decir, de Us 12 335,439.52.

El mencionado aumento de capital se realizará mediante compensación de créditos por la compañía Accionista PARMALAT DEL ECUADOR S.A.

Adicionalmente, los accionistas resuelven autorizar al Gerente General de la compañía para que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías, publique la presente resolución de aumento de capital por la prensa, a fin de que el resto de accionistas dentro del plazo de 30 días contados a partir de la fecha de publicación, manifiesten su voluntad de participar en el aumento de capital, ejerciendo su derecho preferente.

El presidente informa que en razón de la resolución adoptada anteriormente, es necesario reformar el artículo séptimo, el cual en adelante tendrá el siguiente texto:

"ARTÍCULO SÉPTIMO.- DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (US \$ 6,167,719.76) constantes en 154 192,994 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos cada una, capital que ha sido íntegramente suscrito y pagado en su totalidad."



COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA

Se autoriza al Presidente de la compañía, para que suscriba la respectiva escritura pública de aumento de capital y realice los trámites correspondientes.

2. Varios

El Presidente informa a los accionistas presentes, que a pesar de que no conste en el orden del día de la Convocatoria, es necesario conocer sobre la desaparición tanto del libro de actas como del libro expediente de actas de LECOCEM correspondientes al periodo comprendido entre la fecha constitución de la empresa hasta el 31 de diciembre de 1995.

Los accionistas presentes, ante la desaparición de las actas antes mencionadas, deciden por unanimidad convalidar las resoluciones que consten en las mismas.

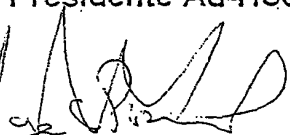
Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente concede una hora de receso para la preparación de la presente acta. Reinstalada la sesión, el Presidente somete a consideración de la Junta de Accionistas el acta de la reunión, la misma que es aprobada por todos.

El Presidente levanta la sesión a las 13h00.

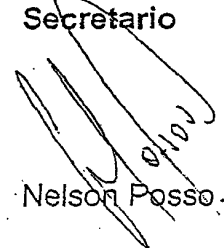
POR PARMALAT DEL ECUADOR S.A.


Jorge Pizarro Páez

Presidente Ad-Hoc


Jorge Pizarro Páez

Secretario


Nelson Posso

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De TRES foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé. **07 ABR. 2004**
Quito _____



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
Compañía LECHE COTOPAXI LECOCEM COMPAÑÍA DE
ECONOMIA MIXTA, sellada y firmada en Quito, siete de abril del año
dos mil cuatro.--



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 3665

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía LECHE COTOPAXI LECOCEM COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA, otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de abril del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.761 y SC.IJ.DJCPTE.04.407 de 10 de agosto y 21 de septiembre del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía LECHE COTOPAXI LECOCEM COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito;

22 SEP 2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

CMJ/cmf.
EXP. 8157
Tram.10493

Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga



CERTIFICO.- Que en esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo la partida **No.200**, del Registro Mercantil a mi cargo, cumpliendo con lo dispuesto en la misma y de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733, de 22 de agosto de 1975, publicado en el R.O No. 878 de 29 de agosto del mismo año. - Latacunga, a veintiuno de octubre del dos mil cuatro. X-X-X-X-X-

El Registrador

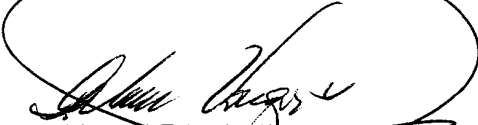
Dr. J. Gabriel Iturralde D.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA



RAZON: CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LECHE COTOPAXI LECOCEM COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA. CELEBRADA EN ESTA NOTARIA ANTE EL DR. JORGE LARA CON FECHA DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- TOME NOTA DE LA RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 3665 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA VEINTE Y DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO VEINTE Y NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.

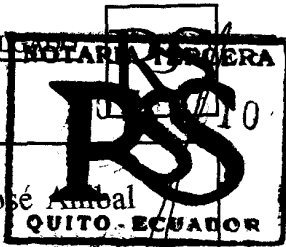
El Notario,


DR. LUIS VARGAS HINOJOSA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Amal
NOTARIA Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, en la Resolución
TERCERA

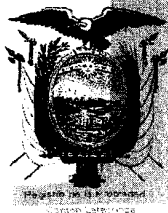


No. 04.Q.IJ.3665, de fecha veintidos de septiembre del año dos mil cuatro, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Segundo, de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía LECHE COTOPAXI LECOCEM COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA, al margen de esta escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de esta compañía, otorgada ante el suscrito Notario, el siete de abril del año dos mil cuatro. Quito, a veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro.-

ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



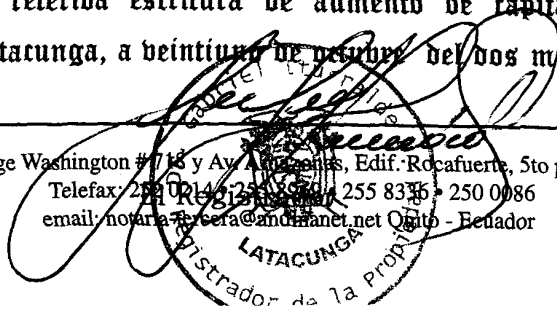
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN LATACUNGA



CERTIFICO.- Que en esta fecha queda inscrita la primera copia de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LECHE COTOPAXI LECOCEM COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA, otorgada ante el

Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el siete de abril del dos mil cuatro, y la Resolución N° 04.Q.IJ.03665 de veintidos de septiembre del dos mil cuatro, bajo la partida número No.200.- Además, se tomó nota al margen de la partida de inscripción de la escritura pública de constitución No.49/1982.- Queda archivada copia certificada de la referida escritura de aumento de capital y de la Resolución.- Latacunga, a veinticuatro de septiembre del dos mil cuatro.-
x.x.x.x.

Dir.: Jorge Washington #718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to piso, Of. 5 S
Telefax: 255 0125 - 255 8335 - 250 0086
email: novaria-tercera@andeanet.net Quito - Ecuador



NOTARIA
TERCERA

HORA Lunes, 27 de septiembre del 2004

D11

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LECHE COTOPAXI LECOCEM COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA

Se comunica al público que la compañía LECHE COTOPAXI LECOCEM COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA, aumentó su capital en US\$ 6'000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de abril del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ.3665 de 22 Septiembre 2004.

El capital actual suscrito de US\$ 6'167.719,76 está dividido en 154'192.994 acciones de US\$ 0,04 cada una.

Quito, 22 Septiembre del 2004.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR/32828/00



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Estudio Jurídico BUSTAMANTE & BUSTAMANTE, con esta fecha y en once fojas útiles, se protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera a mi cargo, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía LECHE COTOPAXI LECOCEM COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA, que antecede, Quito, a ocho de noviembre del año dos mil cuatro.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía LECHE COTOPAXI LECOCEM COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA. Protocolizado hoy ante el suscrito Notario; y, en fe de ello la confiero, sellada y firmada en Quito, ocho de noviembre del año dos mil cuatro.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR